



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado realizaran ante el Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones conducentes a:

- a) Revocar la clausura de las radios provinciales.
- b) Revisar la legislación pertinente, estudiando la posibilidad de asentar los requisitos para las emisoras de frecuencia modulada en aspectos técnicos y profesionales y no en las posibilidades económicas, tal cual sucede hoy, relativizando el concepto de expresión pública según la posición financiera de los propietarios de los medios, otorgándoles así el carácter monopólico que en la actualidad impera en el campo de las comunicaciones.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 21/1999